

INFC	RMACIÓI	N GENERAL									
Marqu	ie con una X	el tipo de docum	ento:	l :							
CONTRATO CONVENIO X ORDEN DE ACEPTACIÓ						Espacio para registro					
Núm	ero:	CO1.PCCN 5781		B d	е	2020)				
PAR DEL GRA ENT UNI	RATIVOS A LOGR COMPO ATUIDAD RE EL	MINISTER D NACION	IISTRA LEME E EQU ROGRA RIO DE	ATIVO INTAO JIDAI AMA DE E I COL	CIÓN Y D - AV GENE EDUCA LOMBIA	HUM EJECU ANCE I ERACIÓ CIÓN	EN LA ON E,				
NIEC	DMACIÓ!	N DE LA EJE	CUCI	ÓΝ							
		upuestal (ar			80):	Т	N/A	de	N/A	de	N/A
		ción de Póliz					N/A	de	N/A	de	N/A
	na de inici		_us								
Debe	e ser la mis	sma de la fec	ha del	acta (de inicio		03	de	Abril	de	2020
Dura	ción total	:					33 meses				
Fech	na de term	inación:					31	de	Diciembre	de	2022
 Prór	rogas										
	J	Adicional	No.					Tie	mpo (días calenda	rio)	
1		N/A	4						N/A		
2		N/A	A						N/A		
Fech	na de term	inación de a	cuerd	o cor	ı la prór	roga:	día	de	mes	de	año
Adic	iones										
1		Adicional	No.						Valor (\$)		
1	1 N/A				N/A						
2	N/A			N/A							
Valor total: N/A											
Susi	pensiones	<u> </u>									
		Adicional	No.					Tie	mpo (días calenda	rio)	
1		N/A	A						N/A		
2		N/A	4						N/A		



Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión:				a N/A	de	N/A	de		I/A	
Modific	caciones									
	CI	áusı	ula Nº		ı	Breve des	scripción de	la modificad	ión	
1			N/A				N/A			
2			N/A				N/A			
BALAN	ICE FINANC	IER	0							
				•	ación estipuló anticipo: a cuenta para la consignación			adro a continu	ación	
Cuenta	Corriente		Ahorros		Número Cuenta:		Banco):		
antio	cipo	•		erá :	nexar los siguientes		ntos de proç			ento del
						ormato control de seguimiento ticipo* Conciliación bancaria				
	acion ai pian (de in	versión		anticipo*			Concinacio	n bancaria	

*La legalización del anticipo debe ser en función a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

Anticipo inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo inicial (5)					\$ -		
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticip	Valor anticipo adiciones (6)			\$ -			
No. De Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total a	nticipo (7)						\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendi	ente por am	ortizar (8)					\$ -
Balance Gene	eral				Pagos r	ealizad	os al contratista/	entidad	
Concepto	Valor	Concepto (16)	Orden de pago (17)		Valor to		Valor amortización anticipo (20)	Valor neto (21)	% (22)
Valor inicial (9)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Adiciones (10)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Reducciones (11)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor Total (12)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor pagado (13)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor causado que no se ha pagado (14)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor total ejecutado (15)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
Valor por ejecutar (16)	\$ -				\$	-	\$ -	\$ -	0%
	•				\$	-	\$ -	\$ -	0%
			TOTALES		\$	-	\$ -	\$ -	0%



INSTRUCTIVO PARA DILGENCIAMIENTO DEL BALANCE FINANCIERO

- 1. Anticipo Inicial: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo. Si no tiene anticipo, registre 0.00%
- 2. Fecha de Desembolso del anticipo: Registre la fecha de desembolso del anticipo.
- 3. No. Orden de pago de Anticipo: Registre el número de la orden de pago del anticipo.
- 4. Anticipo de Adiciones: Registre el valor del porcentaje determinado como anticipo de las adiciones. Si no se efectuaron, registre 0.00%
- 5. Valor del anticipo Inicial: Corresponde a la multiplicación de la casilla (1) * Casilla (9)
- 6. Valor del anticipo adiciones: Corresponde a la multiplicación de la casilla (4) * Casilla (10)
- 7. Valor Total anticipo: Es la sumatoria de la casilla (5) + (6) (∑ Valor anticipo inicial + Valor anticipo adiciones).
- 8. Saldo pendiente por amortizar: Es la diferencia entre la casilla (7) Valor total anticipo De la casilla (21) Valor total amortización anticipos.
- 9. Valor Inicial: Este es valor del contrato/convenio/orden de aceptación inicial principal sin adiciones.
- 10. Valor Adiciones: En esta casilla se deben incluir las adiciones realizadas
- 11. Valor Reducciones: En esta casilla se deben incluir las reducciones realizadas
- 12. Valor Total: Es la suma de la casilla (9) + (10)
- 13. Valor Pagado: Es la suma de la columna de valor total de la factura (19).
- 14. Valor Causado no Pagado: Este corresponde al valor bruto (sin incluir amortizaciones) de la factura que se está radicando para pago.
- 15. Valor Total Ejecutado: Es la sumatoria de la casilla (12) + (13) (∑ Valor pagado + Valor causado no pagado).
- 16. Valor por ejecutar diferencia entre el Valor Total y Valor Total Ejecutado.
- 17. Concepto: Corresponde a los Números de pago realizados
- 18. Orden de Pago: Registre el Número de la orden de pago.
- 19. Fecha: Registre la fecha de la Numero de orden de pago.
- 20. Valor Total Factura: Corresponde al valor de factura
- 21. Valor Amortización anticipo: Registre el valor de amortización del anticipo para la factura, tenga en cuenta que este debe estar de acuerdo con la forma de amortización estipulada en el contrato/convenio/orden de aceptación inicial.
- 22. Valor Neto: Es la diferencia entre el valor de la factura (19) y Valor Amortización anticipo (20)
- 23. %: Es la División entre el valor total del (11) y el valor total de la factura (19)

Cuando se trate de un convenio que estipule aportes en contrapartida, especificar la siguiente información:

Valor aporte contrapartida	N/A
Valor ejecutado contrapartida a la fecha	N/A
% de Ejecución contrapartida a la fecha	N/A

Cuando se trate de un convenio que entrega recursos para administrarlos, debe adjuntarse el "Informe de Ejecución Financiera Recursos Entregados en Administración" GF-FT-05.

RENDIMIENTOS

El contrato/convenio/orden de aceptación generó rendimientos: SI _____ No X

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, RIESGOS PROFESIONALES, PENSIONES Y APORTES PARAFISCALES

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA/ENTIDAD de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, riesgos profesionales, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas, de conformidad con la ley 789 de 2002, art. 50.

SI	NO

Marque con una X

ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO



	Estado de avance de la ejecución física	a a la fecha (%)	40,32%		
	Formula: Alcance Prestación Bien o Servicio = % Total Pactado Contractualmente *Esto debe estar acorde con el Objeto y Forma de Pago, contenido en el contrato suscrito.				
Des	cripción de la ejecución actual (De acuerdo con	el cronograma de actividades):			
Nº	Obligaciones Generales del Contratista/Entidad	Estado de avance de	la obligación		
1	Suministrar al Ministerio de Educación Nacional, toda la información requerida para el desarrollo y seguimiento del Componente de Equidad - Avance en la Gratuidad.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: La la Información Académica gestic información solicitados por el Mal del convenio.	onó los reportes de		
	7. Varios en la Gratardad.	Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional Educación Superior -SNIES	de Información de la		
2	Participar en las reuniones que convoque EL MINISTERIO y tengan relación con la ejecución del convenio.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Se c Nacional participó de las reunion Ministerio.			
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A			
3	Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente convenio.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: dependencias del nivel naciona custodia de la documentación el de este convenio. Entre las dependencias involuc estuvieron: Dirección Nacional de Dirección Nacional de Planeació Dirección Nacional de Inforn DNINFOA - Dirección Nacional Curriculares de Pregrado – DNP	al, la UN garantiza la n información derivada cradas en la custodia le Bienestar - DNBU on y Estadística- DNPE mación Académica — ional de Programas		
		Entrega producto Si No X Ubicación: N/A			
4	Utilizar la imagen de EL MINISTERIO de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste, salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra para finea publicitarios e de qualquier etra índela	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Se cu la utilización de la imagen de EL los lineamientos establecidos. Entrega producto Si No X			
	fines publicitarios o de cualquier otra índole.	Ubicación: N/A			
5	Colaborar con EL MINISTERIO en el suministro y respuesta de cualquier requerimiento de los Organismos de Control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del convenio objeto del presente documento, los cuales serán atendidos	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Se cu Nacional de Colombia no ha r Organismos de Control del relacionados con la ejecu implementación del Convenio.	recibido solicitudes de		



	por EL MINISTERIO.	Entrega producto Si No X Ubicación: N/A
Nº	Obligaciones Específicas del Contratista/Entidad	Estado de avance de la obligación
1	Hacer el reporte de las plantillas de Admitidos, Matriculados en Primer curso y Matriculados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Admisiones y la Dirección Nacional de Información Académica gestionan los reportes para al SNIES Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
2	Hacer el reporte de las plantillas de Admitidos, Matriculados en Primer curso y Matriculados en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, teniendo en cuenta las fechas establecidas en la Resolución 20434 de 2016 y la Resolución 19591 de 2017 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Bajo el liderazgo de la Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Dirección Nacional de Admisiones y la Dirección Nacional de Información Académica gestionan los reportes para al SNIES. Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
3	Validar la vinculación de los beneficiarios en los periodos académicos subsiguientes al primer periodo académico en el sistema de información que para tal fin disponga el Ministerio de Educación Nacional.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Se cumplio Entrega producto Si X No Ubicación: Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES
4	Designar al Área de Alianzas Estratégicas de la Dirección Nacional de bienestar Universitario, como enlace encargado de interactuar constantemente con el Ministerio de Educación y quien facilitará el cumplimiento oportuno y adecuado de las actividades derivadas de la implementación y seguimiento del componente de Equidad.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Se cumplió. Se designó al área de Alianzas Estratégicas, dependencia adscrita a la Dirección Nacional de Bienestar Universitario, como enlace con el Ministerio.
5	Brindar acompañamiento académico y de bienestar a los estudiantes beneficiarios con el objetivo de alcanzar la culminación exitosa del proceso de formación (estrategias para la promoción de la permanencia y graduación estudiantil), dentro de las políticas de la IES.	% de Avance: 40,32% Descripción del avance: Desde Bienestar Universitario de Sedes se aplican el Acuerdo 28 de 2010 del Consejo Académico "por el cual se reglamenta el Acompañamiento Estudiantil", el Acuerdo 04 de 2014 del Consejo de Bienestar



hacen parte del Área de Gestión y Fomento Socioeconómico, del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia" v el Acuerdo 20 de 2018 del Conseio de Bienestar Universitario "Por el cual se reglamentan los programas del Área de Acompañamiento Integral del Sistema de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de Colombia..." acompañamiento académico también reglamentado por el Acuerdo 028 de 2010 del Consejo Académico que instituve el Sistema Acompañamiento Estudiantil en la Universidad Nacional de Colombia. En el nivel nacional, la Vicerrectoría Académica, a través de sus Direcciones Nacionales de Programas Curriculares, es encargada de socializar y promover proyectos de funcionamiento para esto. Al nivel sede, Direcciones Académicas coordinan y emprenden acciones como cursos nivelatorios los lectoescritura, matemáticas e inglés, monitorias académicas, tutorías académicas, Cátedra nacional de inducción, acompañamiento en trámites-académico administrativos y cursos de formación en Lenguas Extranjeras. Otro componente del acompañamiento académico es el de la figura del docente tutor. Este consiste en el seguimiento sobre el desempeño académico de los estudiantes, con el fin de obtener información oportuna acerca de las asignaturas de mayor mortalidad académica, repitencia y los factores que inciden en la deserción por razones académicas. Los estudiantes de pregrado y posgrado tienen un docente tutor durante el tiempo que dure su respectivo programa académico. Entrega producto Si No X Ubicación: N/A Suministrar al Ministerio de Educación Nacional % de Avance: 40,32% la información requerida para el desarrollo y Descripción del avance: Bajo el liderazgo de la seguimiento del componente de Equidad, Dirección Nacional de Planeación y Estadística, la Avance en la gratuidad, dentro de la capacidad Dirección Nacional de Información Académica instalada e información disponible de la IES, gestiona los reportes para al SNIES. para lo cual se adecuarán los mecanismos de suministro de la información en lo pertinente Entrega producto Si___ No X según coordinación con el enlace de la Ubicación: N/A Universidad. % de Avance: 40,32% Coadyuvar en el proceso de convocatoria de los aspirantes y beneficiarios del componente de Descripción del avance: 7 Equidad, de acuerdo con las actividades Se cumplió con el envío de información acerca del requeridas para implementación la Programa Generación E, componente Equidad a seguimiento. potenciales beneficiarios reportados por el Ministerio.



	Entrega producto Si No X
	Ubicación: N/A

Nº	Obligaciones del Ministerio	Estado do cumplimiento de la obligación
14.	Obligaciones del Ministerio	Estado de cumplimiento de la obligación
1	Tramitar la información con otras entidades del Estado, para la validación del cumplimiento de requisitos de los potenciales beneficiarios del Componente de Equidad, e informar de los resultados a la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado las gestiones con el Departamento Nacional de Planeación – DNP, el Ministerio del Interior y la Unidad para la Atención y Reparación Integral de las víctimas – UARIV para tener acceso a las bases de datos y así realizar las validaciones de requisitos del componente de Equidad. A la fecha se encuentra realizando las validaciones para 2021-1.
2	Determinar los beneficiarios del componente de Equidad de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, de acuerdo con los procedimientos establecidos para tal fin y que se encuentran detallados en el ciclo operativo del componente de Equidad, teniendo como base la información reportada por las IES en el SNIES según los tiempos establecidos en la Resolución 19591 de 2017.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado los beneficiarios del componente de Equidad que cursan sus estudios en la Universidad Nacional de Colombia, los cuales a la facha lla capa que total de 4.699 ióvenes.
3	Determinar el valor del giro de matrícula por cada beneficiario de acuerdo con la información validada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA y las posibilidades financieras del Ministerio de Educación Nacional.	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha determinado y validado el valor del giro de matrícula, para los estudiantes aprobados por la Junta Administradora a la fecha del presente informe, los cuales son reportados por las IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior SNIES.
4	Brindar asesoría tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA en el marco del componente de Equidad	Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha asesorado tanto a los estudiantes como a los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia en los diversos temas relacionados con el componente de Equidad. El Ministerio de Educación Nacional cuenta con un equipo para el programa Generación E que realiza acompañamiento a la universidad en el proceso e



5	Garantizar el intercambio y confidencialidad de la información de los beneficiarios del Programa Generación E – Componente de Equidad con la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	Descripción del cumplimiento: La información reportada por la Institución tanto en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior-SNIES, como a la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES por otros medios, se mantiene por parte del Ministerio de Educación Nacional bajo confidencialidad.
6	Aprobar el giro de los recursos que desembolsará el ICETEX, una vez cada semestre, que corresponden a los valores de matrícula, luego de la aprobación de los beneficiarios y la aceptación del beneficio por parte de estos.	Junta Administradora de acuerdo con los parámetros establecidos en el reglamento Operativo tanto en el
7	Designar al supervisor del convenio.	 Descripción del cumplimiento: El supervisor designado por el Ministerio de Educación Nacional es el Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES o quién haga sus veces. El Ministerio de Educación Nacional, a través del Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES, quien desde el momento de su nombramiento y con apoyo del equipo humano del grupo ha realizado una revisión detallada de la información presentada por parte de ICETEX y la documentación correspondiente al cumplimiento de las obligaciones. Teniendo en cuenta lo anterior, se relacionan los supervisores que ha tenido el convenio desde el inicio y hasta la fecha del presente informe: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN Subdirector de Apoyo a la Gestión de las IES del 7 de febrero de 2019 CAROLINA GUZMÁN RUIZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 8 de febrero de 2021. ANA MILENA GUADRÓN DÍAZ Subdirectora de Apoyo a la Gestión de las IES (E) del 16 de febrero de 2021 resolución 002363.
8	Presentar a través del supervisor, los requerimientos necesarios para el cumplimiento del Convenio.	Descripción del cumplimiento: Se han remitido comunicaciones respecto al ciclo operativo, cronogramas de cargues en SNIES y juntas administradoras, reglamento operativo de las convocatorias, requerimiento sobre las actividades de permanencia y bienestar y cumplimiento de compromisos.



	Todas las demás que resulten necesarias e
9	indispensables para el cabal cumplimiento de
	los fines del convenio.

Descripción del cumplimiento: El Ministerio de Educación Nacional ha realizado todas las acciones necesarias para llevar a cabo el presente convenio con éxito.

ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO (Diligencie un bloque por cada problema identificado)						
Nº	Problema identificado que afecta la ejecución	Justificación	Acciones a implementar o implementadas para solucionar los problemas identificados			
1	N/A	N/A	N/A			

Nota: Si el problema identificado podría generar un posible incumplimiento contractual se deberá realizar la solicitud a la Subdirección de Contratación de iniciar el Procedimiento sancionatorio y/o declaración siniestro contractual – CN-PR-27 diligenciando el Formato - Solicitud de citación audiencia proceso sancionatorio y/o declaración siniestro contractual CN-FT-53.

OBSERVACIONES				
1	N/A			

Este informe corresponde al periodo comprendido entre 16/02/2021 al 12/05/2021. Para constancia de lo anterior, se firma la presente certificación a los doce (12) días del mes de mayo de 2021.

ANEXOS	OBSERVACIÓN AL ANEXO	✓
Soporte de pagos de Salud y Pensión	Personas Naturales	
Certificación de pago de aportes de parafiscales, expedido por contador público o representante legal	Persona Jurídica	
Informe de Ejecución Financiera Recursos	Cuando se trate de un convenio que entrega	
Entregados en Administración	recursos para administrarlos	

INTERVENTOR/SUPERVISOR (E)

Nombre ANA MILENA GUALDRON DIAZ

Cargo: Subdirector (E) Fecha: 12 de mayo de 2021

Original: Carpeta de contrato. 1ra. Copia: Interventor/Supervisor